

La elección del poder judicial y los días críticos de la reforma 28 agosto al 04 septiembre de 2024

Retrospectiva, 10 de mayo de 2025

El electorado nacional está convocado el próximo 1 de junio de 2025 a la emisión del sufragio, en un proceso electoral extraordinario del que resultarán electos diversos cargos que integrarán el nuevo Poder Judicial de la Federación y Poderes Judiciales Locales; los cargos en el ámbito federal son:

- Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)
- Magistraturas de las Salas Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
- Magistraturas de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
- Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial
- Magistraturas de Circuito
- Personas Juzgadoras de Distrito

Para llegar a este momento, el país vivió un tempestuoso proceso político y legislativo, que se desarrolló durante toda la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador; el enfrentamiento inició con la aprobación de la Ley Federal de Austeridad Republicana en 2019 y la negativa del Poder Judicial a acatarla, continuó con narrativas de la oposición política-mediática-judicial "EN CONTRA DE LA DICTADURA" y "LA CORTE NO SE TOCA" y se intensificó en octubre de 2023 con el decreto de extinción de los fideicomisos ilegales de la Corte, que tampoco acataron.

Todo el proceso electoral de 2024 para la renovación del Poder Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión, así como los poderes en 9 entidades federativas, tuvo como referencia y telón de fondo, la posibilidad de concretar los cambios a la Constitución propuestos por López Obrador en un bloque de iniciativas que presentó el 5 de febrero de 2024, iniciativas que contenían destacadamente la renovación del Poder Judicial, pues este factor sería obstáculo para concretar cualquier otro cambio constitucional.

Una vez emitido el voto popular el 2 de junio de 2024, fue necesario esperar a que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitiera resolución definitiva respecto a la conformación de la Cámara de Diputados y el Senado de la República, al El 28 de agosto de 2024 inició la trascendental reforma al Poder Judicial.

Este archivo contiene 9 documentos con ideas, reflexiones y comentarios sobre acontecimientos posteriores a la elección del 2 de junio y principalmente, durante los días críticos de finales de agosto y principios de septiembre de 2024.

La elección del poder judicial y los días críticos de la reforma 28 agosto al 04 septiembre de 2024

!!!LA DEMOCRACIA ES UN PELIGRO PARA MÉXICO!!!

Respecto a los resultados de los comicios celebrados el pasado 2 de junio, son francamente pasmosas algunas opiniones vertidas por los portavoces de la oposición, en el sentido de que el inequívoco mandato otorgado por el pueblo de México a las candidatas y candidatos de la Cuarta Transformación, representan un retroceso democrático; a continuación una perla:

Héctor Aguilar Camín, 04-jun-2024

“México no es la primera democracia corroída con los instrumentos de la democracia: no mediante un golpe de Estado, sino mediante la destrucción paulatina de los equilibrios y los contrapesos de la democracia, para dar paso a una hegemonía política cuyo puerto previsible de llegada es una tiranía o una dictadura.

<https://www.milenio.com/opinion/hector-aguilar-camin/dia-con-dia/los-mexicanos-se-entregan-a-su-gobierno>

De tan antidemocrática y absurda argumentación, se desprenden algunas premisas de corte claramente autoritario e inclusive supremacista:

- X Si una mayoría abrumadora de ciudadanos se adhiere a un proyecto político abiertamente diferenciado del preferido por las élites, la democracia se corroe a sí misma, porque abre el camino a una tiranía o dictadura.
- X Los equilibrios y contrapesos impuestos por los regímenes derrotados, deben conservarse, aunque la mayoría desee modificarlos, sustituirlos o eliminarlos.

Tan execrables opiniones solo pueden ser vertidas por quienes, autocomplacientes y carentes de la más mínima intención de autocritica, son capaces de descalificar la antes sagrada "democracia liberal representativa", cuando los resultados en las urnas no coinciden con los intereses de quienes los patrocinan y desde luego, afectan sus propios beneficios.

Dichas opiniones son concordantes con teorías sobre los peligros del **“exceso democrático”**, que supuestamente puede producirse por la **“deficiente capacidad de discernimiento del pueblo”** y conducir a la **“monopolización y concentración del poder”** y **“golpes de estado mayoritarios”**. Vale decir sobre lo ocurrido el pasado 2 de junio, que es la primera ocasión en la historia de México, que una fuerza política ciertamente hegemónica, se establece por la voluntad manifiesta de los votantes, y no deviene de la presión y/o represión de un régimen autoritario.

Las frases escritas entre comillas y resaltadas en el párrafo previo, tienen la característica de que su aceptación o rechazo, indiscutiblemente dependerá de la formación, información, intereses, preferencias e ideología que profese cada individuo, y muy probablemente, de su posición en la estructura socioeconómica de la nación.

La elección del poder judicial y los días críticos de la reforma 28 agosto al 04 septiembre de 2024

Pues bien, una vez puestos en contexto los argumentos sobre los “peligros de la democracia”, que hoy esgrimen las minorías derrotadas en el proceso electoral, se demostrará que son escandalosamente falaces y peor aún, francamente reaccionarias:

1. Quienes votamos masivamente en pro de que continúe la Cuarta Transformación, no somos los responsables de que la oposición no haya sido capaz de formular, ni siquiera esbozar un proyecto de nación que sea mínimamente incluyente y progresista.
2. La Cuarta Transformación recogió los valores y mejores sentimientos que en otras épocas abanderaron los hoy partidos opositores, francamente extraviados y en proceso de liquidación. Esto es así porque la Cuarta Transformación enarbola: el otrora nacionalismo del PRI, el humanismo cristiano del PAN y la justicia social por la que pugnaba en otros tiempos el PRD.
3. Un 40% del electorado, por las causas que sean, votó en contra del proyecto mayoritario; sin embargo, los representantes de la oposición, pese a constituir únicamente un amasijo de intereses de la más variada índole, menos los intereses nacionales, contarán con representación en el poder legislativo.

No es un tema menor que las voces que pretenden denostar y distorsionar la legitimidad del proceso democrático y sus consecuencias, lo hagan también, incomprensiblemente, desde los medios de información del estado mexicano, como lo es el Canal Once del Instituto Politécnico Nacional; basta ver el programa del lunes 03 de junio de 2024 denominado “Primer Plano”, con un panel de opositores a la Cuarta Transformación como Leonardo Curzio, Francisco Paoli Bolio, Sergio Aguayo, José Antonio Crespo y Amparo Casar, programa que bien pudieron titular: **¡¡¡LA DEMOCRACIA ES UN PELIGRO PARA MÉXICO!!!**

Conclusión

La Cuarta Transformación debe combatir frontalmente la narrativa según la cual, la construcción de una representación mayoritaria a través del voto popular, libre, directo, secreto e informado, es un retroceso democrático y un peligro para la nación.

1.-Reflexiones sobre la insurrección del “poder judicial”

Si en algunos mexicanos que somos favorables a la transformación del país, cabía alguna mínima duda sobre la pertinencia de renovar el “poder judicial”, en este caso de la Federación (que merece citarse así, con ironía, en minúsculas y entrecomillado, por el comportamiento faccioso e irresponsable de sus más destacados integrantes), los hechos recientes justifican la urgente e indispensable reforma a dicho poder.

Otra reflexión importante, es que se pensaba que la exhibida politización e ideologización anti-nacional, residía principalmente en ministros, magistrados, jueces, mandos superiores y probablemente mandos medios; no obstante, se observa que ha permeado hacia los niveles inferiores de la estructura, adhiriéndose entusiastas a la ilegal suspensión de labores que decretaron a partir del lunes 19 de agosto pasado.

En razón de lo anteriormente explicado, debe valorarse que la profilaxis en el “poder judicial” debe ser mucho muy profunda, exhaustiva, para que los integrantes de este poder del estado, al igual que el ejecutivo y el legislativo, tengan como su principal principio, defender a toda costa la soberanía nacional.

Afortunadamente, la facción anti-nacional que gobierna el “poder judicial” y los grupúsculos que obedecen sus despropósitos, es minoritaria; si bien disponen de los cuantiosos bienes públicos que posee dicho organismo, incluyendo un vasto presupuesto, no cuentan con el respaldo popular, ni siquiera dentro de las clases sociales cuyos intereses son su prioridad.

La soledad y cerrazón de quienes pretenden secuestrar la justicia, los ha llevado a buscar en el exterior, los apoyos que no han logrado en el país; es por ello que han propiciado el intervencionismo de instancias extranjeras, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la relatoría de la ONU para la independencia de jueces y abogados, empresas calificadoras de riesgo, bancos internacionales y, no cabe duda, los Embajadores de los EUA y Canadá.

En México, se han pronunciado en contra de la reforma los grupos que comparten la ideología supremacista de los dirigentes de la sedición:

- ☐ Dirigencias de Partidos Políticos opositores a la Cuarta Transformación
- ☐ Medios de comunicación corporativos y comentócratas
- ☐ Consejo Coordinador Empresarial y otros organismos patronales
- ☐ Obispos y jerarcas católicos
- ☐ Estudiantes de Derecho de la UNAM y otras universidades, privadas

Los argumentos que aducen los partidarios de la insurrección del poder judicial, van desde “...socavar la independencia de la judicatura...”, “...la intromisión de poderes fácticos como el crimen organizado ...”, “... pone en riesgo la democracia...”, “atenta contra el estado de derecho ...”, hasta la especie, por demás aberrante, de “la desaparición del poder judicial”; todo un concurso de paparruchadas.

La elección del poder judicial y los días críticos de la reforma 28 agosto al 04 septiembre de 2024

Hace unos días el Diputado Hamlet García Almaguer esbozó una propuesta para que, a los 200 jueces y magistrados que, dentro de un total de poco más de 1400 juzgadores votaron en contra de la suspensión de labores, se les otorgara la ratificación directa en sus puestos, porque son servidores públicos que demuestran su compromiso con la impartición de justicia y no con intereses facciosos de cualquier índole.

Es plausible la propuesta del Diputado Hamlet, sin embargo, debe considerarse que sea más amplia, para imponer restricciones, que impidan la participación en la votación popular del año 2025 para elegir a jueces y magistrados, a todos los funcionarios que participen activamente en el paro ilegal, siendo responsables de la dilación de cualquiera de los procesos de impartición de justicia. Esto es muy simple de justificar con una pregunta:

¿Porqué deberían aparecer en las boletas electorales quienes no tienen como prioridad impartir justicia y además se niegan a sujetarse al escrutinio popular y respetar sus resultados?

Una última reflexión; hasta el momento, casi no se ha escuchado la voz de los servidores públicos que dignifican la judicatura con un correcto proceder; seguramente los hay y probablemente hasta sean mayoría; sin embargo, si el temor a la represión o una mal entendida lealtad (a las personas y no a las instituciones), les impide alzar la voz y defender sus derechos dentro de los límites de la legalidad, lamentablemente serán quienes realmente resulten perjudicados de este proceso, que para bien de México, es irreversible por voluntad mayoritaria del electorado.

2.-Un centavo por minuto..., y los frentes que siguen

La facción REaccionaria-COnservadora-Neoliberal-TRAnsnacional (**RECONTRA**), fue derrotada recientemente por el pueblo de México en los más importantes frentes en los que se configura el futuro de la nación: señaladamente en el debate sobre la política social, la batalla comunicacional y finalmente la prueba electoral.

Por el momento, sus integrantes se han reagrupado en la defensa de uno de los últimos reductos que aún les quedan dentro del Estado Mexicano, el “poder judicial”, aunque aún quedarán algunas trincheras y causas destinadas al fracaso, como la defensa de órganos autónomos: INAI, CNH, CRE, COFECE, IFT, CONEVAL, MEJOREDU, entre otros.

Por el bien de todos, inclusive para los opositores a la Cuarta Transformación, la **RECONTRA** perdió con claridad en cada espacio en disputa por la nación:

1. La Agenda política nacional, la ganó a pulso el Presidente López Obrador en las conferencias “mañaneras”.
2. La narrativa en las redes sociales, que han perdido en YouTube, Facebook, TikTok, y aparentemente en X están empezando a perder, con todo y bots.
3. El voto popular, en la histórica jornada del 2 de junio de 2024, arrasados por el proyecto del Segundo Piso de la Cuarta Transformación.
4. El gobierno y las instituciones de representación en 24 estados, de un total de 32.
5. Las resoluciones administrativas del Instituto Federal Electoral.
6. Las Sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
7. La integración de los Poderes Ejecutivo y Legislativo para el periodo 2024-2030.

No obstante, ni las victorias, ni las derrotas son definitivas, por lo que es prudente advertir los embates que se preparan desde la oposición, cuyo único fin es entorpecer la marcha del país para alcanzar que los derechos y libertades sean para todo el pueblo y no solo para las minorías que fueron privilegiadas por el régimen que se está extinguiendo.

Como muestra de los ataques que vienen en lo inmediato, en el programa "Ciro Gómez Leyva en Por la Mañana" (youtube.com) del día de hoy, jueves 29 de agosto, el presentador festejaba en tiempo real, el incremento en la cotización del dólar norteamericano, conforme transcurría su programa. Según su narración, a las 7:41 am, el tipo de cambio se ubicaba en \$19.78 pesos:

“... y ha estado subiendo en los últimos minutos, así que no sería de extrañar que quizá, quizá, antes de que termine el programa, el dólar esté por arriba de los \$20.00 pesos”.

Extasiado por la “emotividad” del paro judicial, continuó con su permanente editorialización en contra del trabajo realizado por López Obrador; en esta parte, no perdió la oportunidad de atacar a la Ministra Lenia Batres, quien ha sido constantemente víctima de acoso y agresiones por parte de los paristas y de la oposición política y mediática:

La elección del poder judicial y los días críticos de la reforma 28 agosto al 04 septiembre de 2024

“... la Ministra Lenia Batres empezó a mover a los suyos, seguramente debe tener algunos simpatizantes en el poder judicial, que gritaron consignas a favor, la vitorearon ahí, afuera de su oficina; si hay algo que no soporta MORENA y la 4T, es el apoyo popular a otros ..”.

La siguiente referencia a la cotización del tipo de cambio, la hizo una de las colaboradoras del programa a las 8:03; era \$19.85 pesos, lo que dio materia al presentador para reforzar su falaz argumentación:

“... veremos si en lo que está hablando Germán Martínez, no nos toca dar la noticia de que el dólar superó los 20 pesos, para allá va, para allá va...”; “...pues quizá antes de ir a pausa lleguemos a los 20, a mi también ya me apareció 19.90, 19.91, pues vámonos mejor a pausa, que optimismo el mío decir antes de que termine el programa, faltan 2 horas, pero está subiendo a 1 centavo por minuto; con el senador va a estar en 24. Pero 19.90 es la cotización del dólar para operaciones internacionales. Antes de la elección, por la razón que sea, estaba por debajo de los 17 pesos. Esto es una devaluación de 3 pesos en menos de 3 meses”.

No es un asunto menor que uno de los opositores más visibles y consistentes al gobierno de López Obrador y opositor a todo lo que significa el proyecto de la Cuarta Transformación, insista en la narrativa sobre la devaluación del peso, el nerviosismo de los mercados, el incumplimiento del TMEC, las amenazas con aranceles y otras especies, todas encaminadas a presionar y tratar de someter al gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum.

Estando completamente derrotada y desdibujada la **RECONTRA**, que incluye la oposición política y mediática,, intelectuales orgánicos y burocracias privilegiadas que conformaban el régimen caduco, queda pendiente superar la “última resistencia”, como se autodenominan los perpetradores de la insurrección judicial. El siguiente frente es el internacional, que ya ha sido esbozado no solo por los embajadores extranjeros, sino también por otros funcionarios norteamericanos.

El último reporte sobre la cotización del dólar lo dieron a las 9:41, cuando se encontraba a 19.82, lo que mereció cero comentarios del presentador, a quien solo le quedó retornar a la narrativa sobre la violencia en Michoacán, que, según su editorial, es peor que en los gobiernos de Calderón y Peña.

3.-Instrumentación de la UNAM en la rebelión judicial

La instrumentalización de los “estudiantes de derecho de la UNAM” por parte de la facción REaccionaria-COnservadora-Neoliberal-TRAnsnnacional (**RECONTRA**), para reforzar la sublevación del poder judicial, pretende simular la incorporación de un “movimiento estudiantil” a los vergonzantes desplantes histriónicos que hemos atestiguado en los últimos días, incluyendo procesiones, ataúdes y coronas funerarias.

Evidentemente, la UNAM y en general, todas las universidades e instituciones de educación superior públicas, deberán ser sometidas también a una renovación, para eliminar el dispendio, privilegios y corruptelas, propias de la casta que las usufructuó durante la nefasta noche neoliberal.

Sin duda es este otro de los temas pendientes, que seguramente abordará la Cuarta Transformación, devolver a las Universidades la autonomía que les conculcó el régimen neoliberal. Como ejemplo de la degradación de la UNAM, tenemos las declaraciones de algunos personajes de la academia universitaria.

Everardo Moreno Cruz. Político priista de larga trayectoria, subprocurador general de la República de 1997 a 2000 (Zedillato), precandidato por el PRI a la presidencia de la República en el proceso electoral de 2006. Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM desde hace más de 40 años.

“...por supuesto que los profesores de la facultad de derecho, les hemos hecho ver a los alumnos de la facultad, que la reforma judicial es aberrante, es demencial, es antidemocrática y no tiene ningún sentido. Por supuesto que estamos preocupados por esta ocurrencia presidencial...”.

"Everardo Moreno defiende a estudiantes de AMLO y lo compara con Salinas" (youtube.com) Entrevista con Ciro Gómez Leyva en Grupo Fórmula.

Raúl Juan Contreras Bustamante. Académico exdirector de la Facultad de Derecho de la UNAM, aspirante a la Rectoría en el proceso de 2023. En su semblanza se lee: *“Así mismo, fue parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, durante la LIII Legislatura”*, sin especificar si fue o no fue legislador en ese periodo 1982-1985.

“... el tema de la elección directa de los ministros, de los magistrados, de los jueces, es solamente una parte importante de la reforma, pero hay que decir que, aunque se reconoce que democráticamente el partido que ganó las elecciones tiene la posibilidad de reformar la Constitución casi sin ninguna limitante de parte de los partidos de oposición porque se tiene la mayoría calificada en la cámara de diputados, le falta muy poco para tenerla en el senado, tienen el control de más de 24 entidades federativas, de los congresos, la teoría de la Constitución dice que a pesar de que tengan la posibilidad jurídica de hacerlo, se tiene que considerar que la suma de los factores reales de poder reaccionen de manera positiva

La elección del poder judicial y los días críticos de la reforma 28 agosto al 04 septiembre de 2024

ante una reforma y esos factores reales, hoy, en esta época pudiéramos decir pues que están los mercados internacionales de carácter financiero bancario, que están también los compromisos que ha suscrito México de manera soberana ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los tratados de libre comercio, son cuestiones que desde luego se están manifestando....

"Marcha de estudiantes en rechazo a la Reforma Judicial" (youtube.com) Entrevista con Pascal Beltrán del Río en Imagen Radio.

Respecto a la marcha acontecida el pasado jueves 28 de agosto, según reporte de UNOTV, *"Alrededor de tres mil personas, entre estudiantes, exalumnos, académicos y personal administrativo de la UNAM, se unieron a la protesta. La marcha llegó hasta la torre de Rectoría, donde entregaron su posicionamiento a las autoridades universitarias."*

De acuerdo con lo expuesto en el "Tercer Informe de Actividades Raúl Contreras Bustamante 2022-2023", en el semestre 2023-1, la población escolar total de la Facultad de Derecho de la UNAM fue de 17,330 estudiantes, por lo que, si los 3 mil marchistas del 28 de agosto fueron en su totalidad estudiantes efectivos de la Facultad, representan tan solo el 17%; aunque seguramente hubo muchos colados. A continuación, otras dos joyas declarativas de los distinguidos académicos:

Raúl Juan Contreras Bustamante: *"... y ahora, la verdad es que a los profesores nos sorprendió, que los estudiantes, de manera espontánea se organizaran, convocaron a una hora que no es muy fácil para que los estudiantes estén, pero la verdad es que reunieron a muchísimos estudiantes que marcharon por el campus de la universidad, y que llegaron hasta el consejo de la judicatura para manifestar sus opiniones acerca de la reforma, así que creo, que el poder constituyente permanente tendrá que tomar en cuenta todos estos factores de poder a la hora de procesar la reforma."*

Everardo Moreno Cruz: *"... y mencionaba el Presidente, que había ideas contrarias de quienes habían sido procuradores con Carlos Salinas, bueno, pues entre estos procuradores tenemos entre otros a dos muy destacados juristas, como son precisamente Diego Valadés y Jorge Carpizo, Jorge Carpizo ya falleció pero Diego Valadés sigue como investigador y claro que está totalmente en contra de esto; y ya quisiera el señor Presidente tener el 10 por ciento del talento que tuvo Salinas para gobernar a México...."*

Pues así está la instrumentalización de la UNAM, convocando a una próxima manifestación el 1 de septiembre, en conjunto con estudiantes de la Ibero, ITESO, ITAM, CIDE, etc.; no faltaba más!!. Podrán agregar a sus combativas consignas una que leí de Mario Benedetti en "La Vecina Orilla", retomada en alguna ocasión me parece que por Jairo Calixto Albarrán: "¡¡¡El pueblo bien vestido, jamás será vencido!!!".

4.-Propuesta para legalizar la rebelión del poder judicial

Conceptualizar la suspensión de actividades que están llevando a cabo integrantes del “poder judicial”, no es cosa sencilla, simplemente porque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no contiene previsiones para un movimiento de esa naturaleza. Uno de los términos que pueden utilizarse para definir este acto político, es el de “**Bodrio**”, en la acepción coloquial del Diccionario de la lengua española: **4. m. coloq. Cosa mal hecha, desordenada o de mal gusto.**

Las ciudadanas y ciudadanos, sin necesidad de ser jurisconsultos o expertos en la materia jurídica, podemos conocer, por la simple lectura de la Constitución, que la “huelga” y el “paro”, son derechos que están previstos en la carta fundamental, pero, que deben cumplirse ciertos requisitos para que sean consideradas lícitas; por lo demás, en el texto constitucional la figura jurídica “suspensión de actividades” está prevista en el Artículo 109, fracción IV, únicamente como una sanción a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves; o sea, nada que ver.

La “Declaratoria formal de suspensión de actividades en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, con exclusión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, promulgada el pasado 20 de agosto de 2024 por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación(JUFED), quienes son parte patronal de la judicatura, en su numeral 12, pretende fundamentar dicha Declaratoria, anteponiendo a las disposiciones constitucionales, el siguiente “acervo normativo”:

“...Declaración Universal de Derechos Humanos; Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura, en particular los artículos 8 y 9; Principios de Bangalore sobre la conducta judicial, en especial los dispositivos 1.1 y 1.2; la Convención Americana de Derechos Humanos, en sus dispositivos 1.1, 8.1, 8.2, 8.4, 23.1.c, y particularmente su interpretación en la sentencia Cambas y otros vs. Ecuador de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; así como el caso López Lone y otros vs. Honduras manifestación y derechos político (sic) de jueces, Código Iberoamericano de Ética Judicial, artículos 5º, 6º, 42, 43 y 47;...”

Por su parte, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), ha convalidado la insurrección, mediante las Circulares 16/2024 de fecha 19 de agosto y 17/2024 de 23 de agosto de 2024, refiriéndose en el primer documento a una “suspensión de labores” y en el segundo a una “suspensión de actividades”, pero en ambas. establece que se trata de una “**situación de hecho**”, que se define en los diccionarios jurídicos como una “*circunstancia, estado o condición que se da sin las formalidades de ley*”.

En resumen, el CJF confirma que es ilegal la suspensión en sus Circulares 16/2024 y 17/2024, sin embargo, respalda el sui géneris movimiento político-judicial, en el que los trabajadores defienden los intereses y privilegios de sus patrones.

La elección del poder judicial y los días críticos de la reforma 28 agosto al 04 septiembre de 2024

Es justo decir que los votos a favor de la ilegal suspensión de actividades fueron de Norma Lucía Piña Hernández, Lilia Mónica López Benítez, José Alfonso Montalvo Martínez y Sergio Javier Molina Martínez. En contra de convalidar la ilegalidad votaron Eva Verónica De Gyvés Zárate, Celia Maya García y Bernardo Bátiz Vázquez.

A partir del análisis previo, me permito esbozar una propuesta para legalizar el paro:

Primero. Promulgar un ordenamiento similar a la LEY PARA EL DIÁLOGO, LA CONCILIACIÓN Y LA PAZ DIGNA EN CHIAPAS, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 1995, que legalizó una situación de hecho. Por cierto, esta Ley aún se encuentra vigente.

Segundo. Una posible denominación para el ordenamiento propuesto, es LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Tercero. Es necesario que se establezcan las sanciones que correspondan a quienes promuevan guerras económicas y/o intervenciones extranjeras armadas, así como las reglas para la requisa de los bienes públicos, que sean sustraídos o retenidos ilegalmente por servidores públicos afectos a la rebelión.

Seguramente se dirá que esta propuesta es represiva y que atenta contra los derechos y garantías individuales de connacionales “que manifiestan su desacuerdo pacíficamente”; al respecto, es necesario valorar que la pretensión de destruir, sustituir o impedir el funcionamiento de las instituciones constitucionales, son conductas que no pueden ni deben normalizarse, pues lo que sigue es la petición de sanciones internacionales y todo tipo de agresiones en contra de la nación.

La elección del poder judicial y los días críticos de la reforma 28 agosto al 04 septiembre de 2024

5.-Septiembre 1 de 2024, un México, dos realidades

Lo que se vivió hoy en la CdMx, es evidencia de que el país transita dos realidades. En pleno centro político, social, cultural y económico del país, el Presidente Andrés Manuel López Obrador rindió su sexto y último informe de gobierno: exultante, vivaz, lucido, contundente, irónico por momentos, resumió en poco más de 2 horas, su visión sobre la profunda transformación, que él mismo inició hace apenas 6 años; solo por su tenacidad, extraordinaria porfía (terquedad dirían sus malquerientes) y la voluntad de millones de mexicanos.

A lo largo del discurso, su personalidad expresó todas las facetas que desplegó durante su trayectoria pública de más 40 años, cuando en 1983 renunció a la dirigencia estatal del PRI tabasqueño, enfrentado con presidentes municipales que se negaban a rendir cuentas a sus gobernados; por momentos se advertía el luchador social; en otros, el dirigente político; los más, gobernante eficaz; estadista, ideólogo; todos sus facetas caben en el coro: *¡Es un honor estar con Obrador! ¡Es un honor estar con Obrador!...*

Mientras tanto, a solo unas cuadas del zócalo capitalino, se reunía en el ángel de la independencia del paseo de la Reforma, un contingente de estudiantes de diversas universidades privadas (Ibero, La Salle, Tec de Monterrey, ITESO, ITAM, CIDE), y un grupo minoritario de estudiantes de la Facultad de Derecho de la UNAM y FES Acatlán; esto es, la UNAM instrumentalizada para barnizar la protesta con un cierto carácter popular, que a nadie engaña, por cierto.

El contingente de jóvenes que rechazan la reforma judicial, estuvo reforzado con la presencia de figuras del priarrredismo, como Xóchitl Gálvez, Acosta Naranjo, Beatriz Pagés, José Ángel Gurría, Lorenzo Córdova, Amado Avendaño (¡¡extrañooooo!!). La protesta pudo exhibir un carácter estudiantil más genuino sin la asistencia de tan preclaros dirigentes sociales, así como de algunos jueces y magistrados insurrectos.

La pista legislativa estuvo intensa; en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a partir de las 17:00 horas, se llevó a cabo la sesión de Congreso General, para la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias, del primer año de la LXVI legislatura; acto seguido, la Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde hizo entrega del sexto informe de actividades del Poder Ejecutivo. Aquí se dio el primer desencuentro, pues a la oposición no le agradó el discurso que pronunció la funcionaria federal. Concluida la Sesión Constitutiva, la Cámara de Diputados celebró la Sesión Ordinaria del domingo 1 de septiembre de 2024, en la que se bosquejó lo que será el devenir de la vida pública nacional, al menos durante los tres años de la LXVI legislatura; el tema en controversia, fue el punto del orden del día, relativo a:

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

- 1. De la Comisión de Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.*

La elección del poder judicial y los días críticos de la reforma 28 agosto al 04 septiembre de 2024

Desde luego que el “poder judicial” ya había dotado de municiones a la oposición para la escaramuza legislativa, mediante dos “suspensiones” de sendos jueces de distrito del “poder judicial”. Tal trapacería fue la justificación de Rubén Moreira, al anunciar que el grupo parlamentario del PRI abandonaría la sesión y el recinto de sesiones:

“...así como nosotros hemos respetado la designación que hizo un tribunal electoral sobre la distribución de las curules, porque más allá de estar en contra, sabemos que es una autoridad legalmente constituida, nosotros creemos que no podemos ir a una sesión de debate del dictamen porque hay 2 suspensiones de 2 jueces y por lo tanto le aviso que nosotros nos vamos a retirar...”

“...nos retiramos de esta sesión porque dos jueces dijeron que había suspensión con la misma legitimidad del tribunal electoral...”

La respuesta fue inmediata y estuvo a cargo de Ricardo Mejía Berdeja, legislador del grupo parlamentario del PT, que fulminó el argumento del priista:

“... las suspensiones, entre comillas suspensiones, dictadas por la jueza Martha Eugenia Magaña y el juez Felipe Consuelo Soto, a juicios promovidos de amparo por sus colegas jueces, se promueven juicios a modo, entre ellos, y ellos mismos se otorgan suspensiones a modo. Mientras tienen paralizado al poder judicial, para defender sus intereses personales y están en paro, si tienen tiempo para dictar suspensiones inconstitucionales. ¡Qué bonita familia de jueces!! La jueza llegó al extremo de dictar una suspensión absurda, frívola, ilegal, inconstitucional y que representa una aberración, pretender paralizar el trabajo del supremo poder reformador del constituyente permanente; la osadía es del tamaño del temor a los intereses espurios que representan, conservar privilegios y fabricar suspensiones a modo. El otro juez, ridículamente establece que una vez votada por esta Cámara y el Senado, se meta al cajón y no se envíe a las legislaturas de los estados; no solamente es un acto arbitrario e ilegal sino un insulto al federalismo constitucional. No solo exhiben un notorio desconocimiento de la Constitución, al dar entrada a amparos que no proceden en reformas de carácter constitucional, sino que con cinismo ejercen funciones que no les corresponden...”

...

“El grupo parlamentario del Partido del Trabajo, propone a esta representación desestimar esas pseudo suspensiones, son la nada jurídica, y continuar el proceso de reforma constitucional, ni un paso atrás, ningún juez corrupto o cínico, podrá frenar el deseo de transformación del pueblo de México...”

La elección del poder judicial y los días críticos de la reforma 28 agosto al 04 septiembre de 2024

6.-Los testaferros oficiosos de la corte son "Asociaciones Civiles"

Hoy, lunes 2 de septiembre de 2024, progresó la sublevación que han estado patrocinando la mayoría de ministros y ministras de la suprema corte de justicia de la nación (scjn), junto con el bloque político opositor a la Cuarta Transformación.

Servidores públicos que laboran en dicho organismo, decretaron "...sumarse al paro de labores convocado por trabajadores de juzgados federales, en contra de la reforma judicial...", presuntamente con una votación preliminar de 951 votos a favor, 116 en contra y 5 abstenciones (Excelsior, "Trabajadores de la SCJN votan a favor de sumarse al paro judicial", nota de David Vicenteño).

En estricto apego a las execrables prácticas de las que hacen gala sus mentores, léase jueces, magistrados y ministros, en esta ocasión fue la asociación civil, denominada **Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y nuevos profesionistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C. (CJED)**, quienes asumieron la responsabilidad de la convocatoria a la votación e informaron en su cuenta de X:

"A los integrantes de los Colegios y al público en general: Se les informa que la mayoría de los integrantes de la SCJN votaron a favor de sumarse a la suspensión de labores con motivo de la reforma judicial que se discutirá próximamente en la Cámara de Diputados.

Las acciones subsecuentes las estaremos informando a la brevedad."

Debe recordarse que el 19 de agosto, la rebelión de jueces y magistrados la promulgó la **Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, A. C. (JUFED)** y, como no podía ser de otra forma, la **CEJED**, que es otra asociación civil en la que se agrupan integrantes del "poder judicial", que no de la scjn, abonó al cúmulo de conductas ajenas a la legalidad, pues dichos colaboradores, que en principio están directamente subordinados a los ministros y ministras, integran sus ponencias, son sujetos del régimen denominado "de confianza"; es decir, no son base trabajadora, no son empleados sindicalizados y sus nombramientos dependen de la exclusiva discrecionalidad de los ministros y ministras.

Coincidentemente, en esta fecha la ministra Lenia Batres Guadarrama publicó una Nota Informativa en la que expuso:

"El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), rechazó en sesión privada una solicitud de la ministra Lenia Batres Guadarrama para instar al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), con base en el artículo 11, fracciones XIX y XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a tomar las medidas necesarias para garantizar la función jurisdiccional y que el paro apoyado por algunos jueces y magistrados no siga lesionando el derecho humano de acceso a la justicia."

La elección del poder judicial y los días críticos de la reforma 28 agosto al 04 septiembre de 2024

"En el escrito se advirtió que la única organización que ha reivindicado este paro es una asociación civil, que no tiene personalidad jurídica para promover un paro laboral, menos aún cuando la medida busca suspender los trabajos de uno de los tres Poderes de la Unión.

Añade que el interés económico de los funcionarios judiciales no puede colocarse por encima de la generalidad de los trabajadores, poniendo en riesgo la confianza y credibilidad de toda la sociedad en el poder judicial.

Sin embargo, esta propuesta fue rechazada por mayoría de nueve votos. A favor solo se manifestaron las ministras Batres Guadarrama y Yasmin Esquivel Mossa"

Se entiende que González Alcantará y Margarita Ríos voten junto con Norma Piña, pero... ¿y Loretta Ortiz?

La elección del poder judicial y los días críticos de la reforma 28 agosto al 04 septiembre de 2024

7.-Desfiguros, aberraciones e incoherencias de la corte

El martes 3 de septiembre, mismo día en el que la corte decidió, sin fundamento constitucional o legal alguno, suspender actividades en dicho órgano, y cuando la Cámara de Diputados discutía el dictamen que modifica diversos artículos de la Constitución Política, relativos al Poder Judicial, se expuso un monumental desfiguro de una integrante de la corte: una conversación entre la periodista Lourdes Mendoza (LM) y la ministra de la corte Margarita Ríos Farjat (MRF), probablemente refiriéndose a la columna firmada por la primera, bajo el título "México, aguanta, los estudiantes se levantan", El Financiero, 02-sep-2024.

Si bien la parte que se filtró es muy breve, revela la depravación de las relaciones entre algunas y algunos integrantes de la corte y el poder mediático.

MRF.- *Le dieron un gran espacio en El Financiero, Lourdes, excelente.*

LM.- *Gracias ministra, el miércoles vuelvo con el tema... en la noche se la mando a vobo.*

MRF.- *Sería interesante platicar con sus amigos de El Financiero...*

LM.- *Ud. dígame y lo organizo de inmediato.*

La "periodista" justificó la conversación "... gracias a Dios, debo decirlo, pues no dice nada más allá de lo que debe de decir. Ni ilegal ni indecente...". La justificación indica la probabilidad de que, entre conspiradores, sea decente pedir a los y/o las dirigentes del complot, el "vobo" (visto bueno) de un artículo "periodístico", antes de publicarlo, al igual que pactar entrevistas con el flanco mediático de la conspiración.

Respecto a la aberrante suspensión de actividades promulgada con el voto mayoritario de 8 ministras y ministros conjurados para desobedecer el mandato popular, solo 3 ministras se oponen: Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz, emitieron un pronunciamiento conjunto el mismo día, según artículo de Jorge Covarrubias en Polemón, de fecha septiembre 3:

"Las Ministras Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz y Lenia Batres Guadarrama, se pronunciaron de forma enérgica contra la suspensión de labores aprobada este martes en el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación) como protesta por la inminente aprobación de la Reforma al Poder Judicial en la Cámara de Diputados.

Mediante un comunicado que las tres ministras firmaron, advierten que incluso cabe la destitución del cargo, por abandonar sus funciones, ya que la figura del paro de labores no está prevista a nivel constitucional ni legal para los titulares de la Corte".

No cabe duda que una facción de la corte auspicia la rebelión, como lo deja en evidencia el ministro Luis María Aguilar; en nota de El Universal: "Estoy tranquilo, no tengo temor a juicio político", dice ministro Luis María Aguilar", nota de Pedro Villa y Caña, 05-sep-2024:

"En breve entrevista en la ceremonia de Los 300 Líderes más Influyentes de México, el ministro del Alto Tribunal indicó que el tema del paro de labores será analizado el próximo lunes "para ver cómo manejamos esto".

La elección del poder judicial y los días críticos de la reforma 28 agosto al 04 septiembre de 2024

"¿Cómo se toma desde tu punto de vista esta amenaza de juicio político que hizo la propia ministra Lenia?", se le preguntó.

"Pues así, como un comentario de ella o una solicitud, no lo sé", respondió.

"¿Podría proceder ¿Tienen temor de que proceda?", se le siguió cuestionando.

"No, yo no tengo temor, yo siento que estoy actuando correctamente en favor de la Constitución. Yo me siento tranquilo", contestó.

La incoherencia de la ínfima corte, fue puesta en evidencia por la ministra Yasmín Esquivel, al plantear su intervención, para el caso de los 201 jueces y magistrados que votaron en la JUFED en contra de la suspensión; a quienes no se les permite ejercer sus funciones conforme marca la Constitución y las leyes, por los caprichos de las ministras y ministros que integran la conjura para favorecer los intereses anti nacionales; según nota de MVS Noticias: "Yasmín Esquivel plantea intervención de la SCJN en controversia por la suspensión de labores", Jesús Castillo, 03-sep-2024:

"La Ministra Yasmín Esquivel Mossa entregó en Oficialía de Partes documento en el que planteó al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación su intervención para que resuelva la controversia suscitada por el conflicto entre los titulares y trabajadores que optaron por no suspender labores, de aquellas que determinaron ir a paro.

Lo anterior, derivado de la votación dividida entre los juzgadores –en la que 201 decidieron no suspender actividades- lo que violenta la independencia con la que se deben conducir, al obligar a suspender actividades a los juzgadores y trabajadores que si quieren desarrollar su función como lo marca la Constitución.

Resulta entonces que la independencia judicial no aplica para trabajadores, jueces, magistrados y ministras que no se hayan sumado al movimiento político encarnado en la rebelión judicial; de manera que la presidenta de la corte Norma Piña y sus afines, bien podrían fundamentar todas sus resoluciones en la "Ley del Embudo", lo ancho para ellos y lo angosto para quienes no comparten sus intereses y puntos de vista.

La elección del poder judicial y los días críticos de la reforma 28 agosto al 04 septiembre de 2024

8.-Reforma judicial fue aprobada en la Cámara de Diputados

A pesar de las maniobras de sabotaje ejecutadas por la facción extremista compuesta por 8 ministros y ministras de la suprema corte de justicia de la nación, que han patrocinado y solapado la rebelión del poder judicial, el Plan "C" avanzó hoy en la Cámara de Diputados.

Para este logro fue necesario superar el motín de "trabajadores" que inició el 19 de agosto, se descaró el 21 de agosto con la abominable suspensión de jueces y magistrados, se espesó el 28 de agosto mediante la instrumentalización de estudiantes de diversas universidades privadas y cuajó en la suprema corte el 2 de septiembre, mediante una supuesta votación de servidores públicos, por cierto, empleados de confianza de los 8 ministros y ministras sublevados.

Para darle respaldo a sus falanges y tratando de simular y dar visos de legalidad a la suspensión de actividades en la propia corte, la scjn emitió hoy la Circular Núm. 4/2024, a la que únicamente le faltó la habitual fundamentación en una "situación de hecho":

"A TODO EL PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

Se informa que en la sesión privada celebrada el día de hoy, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tomó conocimiento de la suspensión de actividades por parte de trabajadores del Alto Tribunal y por mayoría de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, con el voto en contra de las señoras Ministras Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf y Batres Guadarrama, determinó suspender actividades en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por ende, no celebrar las sesiones de las Salas del miércoles cuatro de septiembre y del Pleno del jueves cinco siguiente, manteniendo las guardias necesarias, sin que corran plazos hasta el lunes nueve de septiembre del año en curso; y la tramitación de los asuntos urgentes se realizará conforme al criterio de las Ministras y de los Ministros a los que corresponda proveer en el ámbito de su competencia; en la inteligencia de que en esta última fecha, el Pleno de este Alto Tribunal valorará la situación que prevalece y adoptará las medidas conducentes."

En el Poder Legislativo, las huestes golpistas de Norma Piña, arribaron al palacio legislativo de San Lázaro desde la madrugada del martes 3 de septiembre, para tratar de impedir que se llevara a cabo la sesión de la Cámara de Diputados, que estaba convocada para la discusión en lo general, del proyecto de decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativas al poder judicial. Como era de esperarse, los representantes populares que adhieren a la Cuarta Transformación, tenían preparada la solución a todos y cada uno de los obstáculos que quisieron interponer los perpetradores del motín, como puede constatarse en diversos comunicados de la Cámara de Diputados:

La elección del poder judicial y los días críticos de la reforma 28 agosto al 04 septiembre de 2024

Comunicación, Nota No. 42, 03 de septiembre de 2024

“Palacio Legislativo, 03-09-2024 (Notilegis).- La Junta de Coordinación Política (Jucopo) acordó discutir en lo general y en lo particular, así como realizar la votación de la reforma al Poder Judicial, en una sola sesión, sin importar la extensión de la misma, en una sede alterna de la Ciudad de México, informó su presidente, el diputado Ricardo Monreal Ávila (Morena).”

...

“Asimismo, en declaraciones a representantes de medios de comunicación, en la sede alterna donde se llevará a cabo la sesión del Pleno ante el bloqueo de los accesos del recinto legislativo de San Lázaro por parte de trabajadores del Poder Judicial, agregó que también se avaló, por mayoría ponderada, qué en lugar de dos sesiones, se realice el debate en una sola sesión, sin importar la extensión de cuántas horas se lleve la discusión del documento en lo general y en lo particular.”

Comunicación, Boletín 0023, 03 de septiembre de 2024

“En sede alterna, la Cámara de Diputados aprobó en lo general por mayoría calificada de 359 votos a favor, 135 en contra y 0 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política, relativas al Poder Judicial-

El Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (Morena), en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva, informó a la Asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación a la totalidad de los artículos del proyecto de decreto y a todos los artículos transitorios.”...

Comunicación, Boletín 0024, 04 de septiembre de 2024

“Por mayoría calificada de 357 votos a favor, 130 en contra y 0 abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó en lo particular, con cambios, el dictamen que modifica diversos artículos de la Constitución Política, relativos al Poder Judicial.

Aprobado en lo general y en lo particular, el dictamen fue turnado al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.”...